

Año 2018

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2017	2018	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA	515.082	532.977	17.895	3,5
Gravedad				
Leves	510.680	528.412	17.732	3,5
Graves	3.845	3.991	146	3,8
Mortales (1)	557	574	17	3,1
Comunidad Autónoma (2)				
Andalucía	86.839	90.030	3.191	3,7
Aragón	14.725	15.473	748	5,1
Asturias (Principado de)	10.142	10.381	239	2,4
Balears (Illes)	20.179	20.756	577	2,9
Canarias	24.119	24.483	364	1,5
Cantabria	5.278	5.535	257	4,9
Castilla-La Mancha	22.697	23.167	470	2,1
Castilla y León	23.930	25.148	1.218	5,1
Cataluña	91.252	95.208	3.956	4,3
Comunitat Valenciana	45.978	48.876	2.898	6,3
Extremadura	10.487	10.965	478	4,6
Galicia	29.120	29.020	-100	-0,3
Madrid (Comunidad de)	73.145	76.560	3.415	4,7
Murcia (Región de)	16.544	16.738	194	1,2
Navarra (Comunidad Foral de)	8.123	8.922	799	9,8
País Vasco	27.606	26.693	-913	-3,3
Rioja (La)	3.739	3.796	57	1,5
Ceuta	606	536	-70	-11,6
Melilla	573	690	117	20,4
Sector de actividad económica (3)				
Agrario	35.512	35.400	-112	-0,3
Industria	107.141	113.162	6.021	5,6
Construcción	61.375	69.420	8.045	13,1
Servicios	311.054	314.995	3.941	1,3
Sección de actividad económica (3)				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	35.512	35.400	-112	-0,3
B - Industrias extractivas	1.839	2.046	207	11,3
C - Industria manufacturera	96.008	101.366	5.358	5,6
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	8.833	9.260	427	4,8
F - Construcción	61.375	69.420	8.045	13,1
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	73.251	74.640	1.389	1,9
H - Transporte y almacenamiento	38.909	41.143	2.234	5,7
I - Hostelería	52.088	53.177	1.089	2,1
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	31.746	32.694	948	3,0
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	36.839	34.513	-2.326	-6,3
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	43.152	43.214	62	0,1
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	35.530	36.104	574	1,6
Sexo				
Varones	361.983	377.768	15.785	4,4
Mujeres	153.099	155.209	2.110	1,4
Nacionalidad				
España	460.077	471.974	11.897	2,6
Otras nacionalidades	55.005	61.003	5.998	10,9
Lugar del accidente				
En centro o lugar de trabajo habitual	439.622	451.787	12.165	2,8
En otro centro o lugar de trabajo distinto del habitual	23.726	26.751	3.025	12,7
En desplazamiento	51.734	54.439	2.705	5,2
Forma o contacto que produjo la lesión				
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	192.029	192.018	-11	0,0
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	127.392	132.238	4.846	3,8
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	74.337	79.956	5.619	7,6
Contacto con agente material, cortante, punzante, duro	50.385	54.057	3.672	7,3
Accidentes de tráfico	18.633	19.224	591	3,2
Otras causas	52.306	55.484	3.178	6,1
Descripción de la lesión				
Dislocaciones, esguinces y distensiones	246.048	248.136	2.088	0,8
Heridas y lesiones superficiales	168.994	178.899	9.905	5,9
Fracturas de huesos	36.587	38.446	1.859	5,1
Conmoción y lesiones internas	32.348	34.712	2.364	7,3
Quemaduras, escaldaduras y congelación	8.168	8.663	495	6,1
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	1.161	1.254	93	8,0
Lesiones múltiples	6.104	6.111	7	0,1
Otras lesiones	15.672	16.756	1.084	6,9

(1) **Modificación importante en la definición de accidente mortal:** Bajo el epígrafe de accidente mortal se incluyen todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Los datos de accidentes mortales de 2017 que figuran en este cuadro ya están adaptados a esta nueva definición.

(2) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

(3) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

Año 2018

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2017	2018	Absolutas	Relativas en %
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (1)	3.408,8	3.408,7	-0,1	0,0
Comunidad Autónoma (2)				
Andalucía	3.846,6	3.838,0	-8,7	-0,2
Aragón	3.247,1	3.303,3	56,3	1,7
Asturias (Principado de)	3.413,7	3.444,5	30,8	0,9
Baleares (Illes)	5.025,0	4.996,3	-28,6	-0,6
Canarias	3.618,2	3.530,6	-87,6	-2,4
Cantabria	3.019,6	3.078,6	59,0	2,0
Castilla-La Mancha	4.153,8	4.083,9	-69,9	-1,7
Castilla y León	3.306,0	3.392,0	85,9	2,6
Cataluña	3.283,7	3.313,4	29,7	0,9
Comunitat Valenciana	3.111,0	3.171,3	60,3	1,9
Extremadura	3.733,3	3.804,0	70,7	1,9
Galicia	3.627,1	3.514,1	-113,1	-3,1
Madrid (Comunidad de)	2.757,5	2.784,2	26,7	1,0
Murcia (Región de)	3.586,3	3.514,4	-71,9	-2,0
Navarra (Comunidad Foral de)	3.541,3	3.746,6	205,3	5,8
País Vasco	3.596,0	3.390,2	-205,8	-5,7
Rioja (La)	3.668,9	3.619,9	-49,0	-1,3
Ceuta	3.347,8	2.865,2	-482,7	-14,4
Melilla	3.242,2	3.625,6	383,4	11,8
Sector de actividad económica (3)				
Agrario	5.381,5	5.297,9	-83,6	-1,6
Industria	5.397,9	5.536,5	138,7	2,6
Construcción	7.645,6	7.982,7	337,0	4,4
Servicios	2.667,0	2.613,2	-53,8	-2,0
Sección de actividad económica (3)				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.381,5	5.297,9	-83,6	-1,6
B - Industrias extractivas	8.635,8	9.586,1	950,2	11,0
C - Industria manufacturera	5.360,5	5.488,5	127,9	2,4
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.262,7	1.366,9	104,1	8,2
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	6.492,1	6.622,5	130,4	2,0
F - Construcción	7.645,6	7.982,7	337,0	4,4
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	2.952,9	2.946,7	-6,2	-0,2
H - Transporte y almacenamiento	5.391,6	5.429,9	38,3	0,7
I - Hostelería	4.048,7	3.969,0	-79,7	-2,0
J - Información y comunicaciones	642,9	590,7	-52,2	-8,1
K - Actividades financieras y de seguros	348,6	331,1	-17,5	-5,0
L - Actividades inmobiliarias	1.075,8	1.041,7	-34,1	-3,2
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	771,1	784,6	13,5	1,7
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.541,7	2.520,9	-20,8	-0,8
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	3.638,2	3.378,8	-259,4	-7,1
P - Educación	948,9	904,5	-44,4	-4,7
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.985,3	2.874,7	-110,6	-3,7
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.280,7	3.240,8	-39,9	-1,2
S - Otros servicios	1.835,1	1.755,1	-80,0	-4,4
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	495,0	482,4	-12,6	-2,5
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1.468,8	1.521,8	53,0	3,6
Sexo				
Varones	4.568,7	4.607,3	38,5	0,8
Mujeres	2.130,1	2.087,1	-42,9	-2,0
Edad				
De 16 a 19 años	4.980,0	5.184,6	204,6	4,1
De 20 a 24 años	4.096,2	4.150,5	54,3	1,3
De 25 a 29 años	3.355,5	3.368,1	12,6	0,4
De 30 a 34 años	3.460,3	3.467,7	7,4	0,2
De 35 a 39 años	3.513,4	3.582,3	68,9	2,0
De 40 a 44 años	3.366,5	3.403,8	37,3	1,1
De 45 a 49 años	3.403,9	3.354,7	-49,2	-1,4
De 50 a 54 años	3.415,5	3.378,8	-36,7	-1,1
De 55 a 59 años	3.313,6	3.232,5	-81,1	-2,4
De 60 y más años	2.577,4	2.560,6	-16,8	-0,7

(1) Los índices de incidencia **anuales** se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

(2) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recibe el accidente.

(3) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

Año 2018

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2017	2018	Absolutas	Relativas en %
ÍNDICES DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (1)	22,0	22,0	0,0	0,1
Sector de actividad económica (2)				
Agrario	28,8	28,1	-0,6	-2,3
Industria	32,2	33,1	0,8	2,6
Construcción	44,1	46,1	2,0	4,6
Servicios	17,8	17,4	-0,3	-1,9
ÍNDICES DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (3)	0,68	0,69	0,01	0,8
Sector de actividad económica (2)				
Agrario	0,99	0,98	-0,01	-1,4
Industria	0,97	0,99	0,02	2,2
Construcción	1,45	1,51	0,05	3,6
Servicios	0,55	0,54	0,00	-0,4
DURACIÓN MEDIA DE LAS BAJAS DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (4)	31,1	31,4	0,2	0,8
Sección de actividad económica (2)				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	34,6	34,9	0,3	0,9
B - Industrias extractivas	44,2	42,6	-1,6	-3,6
C - Industria manufacturera	29,6	29,4	-0,1	-0,5
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	40,3	37,5	-2,8	-7,0
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	31,6	32,3	0,6	2,1
F - Construcción	33,0	32,7	-0,3	-1,0
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	28,4	28,8	0,5	1,7
H - Transporte y almacenamiento	33,3	33,6	0,2	0,7
I - Hostelería	25,9	26,0	0,2	0,7
J - Información y comunicaciones	30,9	33,7	2,8	9,0
K - Actividades financieras y de seguros	40,0	40,8	0,8	2,0
L - Actividades inmobiliarias	33,9	34,9	1,0	3,0
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	31,3	32,4	1,2	3,7
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	29,9	30,8	0,9	3,0
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	33,4	33,9	0,5	1,6
P - Educación	33,4	35,0	1,6	4,8
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	33,7	34,0	0,2	0,7
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	36,2	36,2	0,0	0,0
S - Otros servicios	30,0	32,0	2,0	6,6
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	51,6	50,2	-1,5	-2,8
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	28,2	30,3	2,2	7,7
Sexo del trabajador accidentado				
Varones	31,0	31,1	0,1	0,2
Mujeres	31,4	32,0	0,6	2,1
Situación profesional de trabajador accidentado				
Asalariado del sector privado	30,1	30,5	0,3	1,1
Asalariado del sector público	35,5	36,1	0,6	1,6
Trabajadores por cuenta propia	45,5	44,2	-1,3	-2,8

(1) La unidad de medida del índice de frecuencia es accidentes por millón de horas trabajadas. Se calcula como el número de accidentes de trabajo, multiplicado por un millón y dividido por el número estimado de horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

(2) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

(3) La unidad de medida del índice de gravedad es días de baja por mil horas trabajadas. Se calcula como el número de días de duración de las bajas, multiplicado por mil y dividido por el número estimado de horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Las jornadas no trabajadas se contabilizan como los días naturales que transcurren desde la fecha de baja médica hasta la fecha de alta, ambos inclusive. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

(4) La unidad de medida de la duración media de las bajas es días de baja por accidente. Se calcula como el número de días de duración de las bajas dividido por el número de accidentes ocurridos. Los días de duración de las bajas se contabilizan como los días naturales que transcurren desde la fecha de baja médica hasta la fecha de alta, ambos inclusive. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

Año 2018

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2017	2018	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA (1)	557	574	17	3,1
Comunidad Autónoma (2)				
Andalucía	111	88	-23	
Aragón	28	30	2	
Asturias (Principado de)	13	15	2	
Balears (Illes)	12	3	-9	
Canarias	18	19	1	
Cantabria	13	9	-4	
Castilla-La Mancha	30	24	-6	
Castilla y León	39	45	6	
Cataluña	69	70	1	
Comunitat Valenciana	61	68	7	
Extremadura	12	15	3	
Galicia	47	55	8	
Madrid (Comunidad de)	40	65	25	
Murcia (Región de)	24	23	-1	
Navarra (Comunidad Foral de)	6	7	1	
País Vasco	27	35	8	
Rioja (La)	7	1	-6	
Ceuta	-	2	2	
Melilla	-	-	-	
Sector de actividad económica (3)				
Agrario	67	75	8	11,9
Industria	106	105	-1	-0,9
Construcción	90	99	9	10,0
Servicios	294	295	1	0,3
Sexo				
Varones	526	541	15	2,9
Mujeres	31	33	2	6,5
Nacionalidad				
España	496	479	-17	-3,4
Otras nacionalidades	61	95	34	55,7
Lugar del accidente				
En centro o lugar de trabajo habitual	283	278	-5	-1,8
En otro centro o lugar de trabajo distinto del habitual	55	63	8	14,5
En desplazamiento	219	233	14	6,4
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	244	259	15	6,1
Accidentes de tráfico	91	116	25	27,5
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	85	72	-13	-15,3
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	70	67	-3	-4,3
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	25	25	0	0,0
Ahogamiento en un líquido	10	11	1	10,0
Otras causas	32	24	-8	-25,0
Descripción de la lesión				
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	244	259	15	6,1
Lesiones múltiples	192	227	35	18,2
Conmoción y lesiones internas	76	46	-30	-39,5
Ahogamiento y asfixia	15	24	9	60,0
Quemaduras, escaldaduras y congelación	14	2	-12	-85,7
Otras lesiones	16	16	0	0,0
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA (1) (4)	3,69	3,67	-0,02	-0,4
Sector de actividad económica (3)				
Agrario	10,15	11,22	1,07	10,5
Industria	5,34	5,14	-0,20	-3,8
Construcción	11,21	11,38	0,17	1,5
Servicios	2,52	2,45	-0,07	-2,9
Sexo				
Varones	6,64	6,60	-0,04	-0,6
Mujeres	0,43	0,44	0,01	2,9

(1) **Modificación importante en la definición de accidente mortal:** Bajo el epígrafe de accidente mortal se incluyen todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Los datos de accidentes mortales de 2017 que figuran en este cuadro ya están adaptados a esta nueva definición.

(2) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

(3) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

(4) Los índices de incidencia **anuales** se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo mortales en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

Año 2018

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2017	2018	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE	81.524	84.511	2.987	3,7
Gravedad				
Leves	80.327	83.315	2.988	3,7
Graves	1.055	1.041	-14	-1,3
Mortales (1)	142	155	13	9,2
Comunidad Autónoma (2)				
Andalucía	13.781	14.143	362	2,6
Aragón	2.044	2.087	43	2,1
Asturias (Principado de)	1.271	1.294	23	1,8
Baleares (Illes)	3.035	3.184	149	4,9
Canarias	3.258	3.215	-43	-1,3
Cantabria	834	839	5	0,6
Castilla-La Mancha	1.797	1.826	29	1,6
Castilla y León	2.362	2.672	310	13,1
Cataluña	18.561	19.935	1.374	7,4
Comunitat Valenciana	6.955	7.498	543	7,8
Extremadura	855	803	-52	-6,1
Galicia	3.267	3.161	-106	-3,2
Madrid (Comunidad de)	16.206	16.772	566	3,5
Murcia (Región de)	2.298	2.243	-55	-2,4
Navarra (Comunidad Foral de)	844	974	130	15,4
País Vasco	3.603	3.277	-326	-9,0
Rioja (La)	355	370	15	4,2
Ceuta	128	117	-11	-8,6
Melilla	70	101	31	44,3
Sexo				
Varones	36.492	38.282	1.790	4,9
Mujeres	45.032	46.229	1.197	2,7
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidentes de tráfico	50.475	52.662	2.187	4,3
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	19.310	20.148	838	4,3
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	5.539	5.179	-360	-6,5
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	4.454	4.630	176	4,0
Otras causas	1.746	1.892	146	8,4
Descripción de la lesión				
Dislocaciones, esguinces y distensiones	43.614	44.642	1.028	2,4
Heridas y lesiones superficiales	17.516	18.237	721	4,1
Fracturas de huesos	9.083	9.595	512	5,6
Conmoción y lesiones internas	4.843	5.272	429	8,9
Lesiones múltiples	4.549	4.658	109	2,4
Otras lesiones	1.919	2.107	188	9,8
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE (3)	557,1	540,5	-16,6	-3,0
Sexo				
Varones	480,4	466,9	-13,5	-2,8
Mujeres	640,0	621,7	-18,3	-2,9
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES IN ITINERE	142	155	13	9,2
Sexo				
Varones	108	127	19	17,6
Mujeres	34	28	-6	-17,6
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidentes de tráfico	128	145	17	13,3
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	12	8	-4	-33,3
Otras causas	2	2	0	0,0
Descripción de la lesión				
Conmoción y lesiones internas	18	14	-4	-22,2
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	12	8	-4	-33,3
Lesiones múltiples	110	131	21	19,1
Otras lesiones	2	2	0	0,0
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS	738.584	730.686	-7.898	-1,1

(1) **Modificación importante en la definición de accidente mortal:** Bajo el epígrafe de accidente mortal se incluyen todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Los datos de accidentes mortales de 2017 que figuran en este cuadro ya están adaptados a esta nueva definición.

(2) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

(3) Los índices de incidencia **anuales** se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo *in itinere* ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes. Véanse Fuentes y Notas explicativas.